

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN EL MOBILE WORLD CONGRESS BARCELONA 2020

C-035/19-CO

La Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. adscrita al Ministerio de Economía y Empresa a través de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (en adelante, "SEAD"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la norma prevista en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para mayor información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo a las iniciativas de la Agenda Digital (para mayor información consultar la página web <https://avancedigital.gob.es>).

Dentro del Plan de Internacionalización de las empresas tecnológicas de la Agenda Digital, en concreto, en el apartado 12: "Participación en el Congreso Mundial de la Movilidad de Barcelona (Barcelona Mobile World Congress, BMWC)", se contempla la organización anual de un Pabellón Nacional ("Pabellón de España") en el BMWC y la coordinación de la participación de las empresas españolas y altos cargos de la Administración durante el Congreso para la realización de actividades de interés y de contactos con otros agentes internacionales. En base a esto, Red.es tiene encomendada la función de coordinar y organizar anualmente un Pabellón de España en Mobile World Congress.


Sobre el Mobile World Congress

Más información: <http://www.mobileworldcongress.com/>

Este congreso anual, organizado por la asociación GSMA (Global Systems for Mobile Association), es el evento mundial más importante en cuanto a tecnologías para la telefonía móvil y es el espacio donde empresas proveedoras de servicios móviles y distribuidores de contenidos muestran las últimas innovaciones relacionadas con el sector.

La edición de 2019 contó con más de 109.000 asistentes procedentes de 198 países y 2.400 empresas que presentaron sus novedades y servicios en los 120.000 metros cuadrados de exposición. A estas cifras hay que sumarle la asistencia de 3.640 medios internacionales y analistas de la industria, y lo que aporta el Programa Ministerial de la GSMA con delegaciones gubernamentales y organizaciones intergubernamentales.

Dada la importancia de este Congreso, el Ministerio de Economía y Empresa, a través de la SEAD y Red.es, organiza anualmente un Pabellón Institucional (Pabellón de España) en el que ofrece la oportunidad de participar a las empresas del sector que puedan estar interesadas.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==			

Puede consultarse la información del Pabellón de España de la pasada edición de MWC en el siguiente enlace: <http://mwc-spain.es>.

PABELLÓN DE ESPAÑA EN EL MWC BARCELONA 2020

Red.es seleccionará hasta 65 empresas españolas para participar en el Pabellón de España (en adelante, “el Pabellón”), que tendrá lugar en el *Mobile World Congress Barcelona 2020* (en adelante *MWC 2020*).


El Pabellón de España contará con 802 m2 en total, repartidos en dos espacios diferenciados:

- El espacio principal, que estará situado en el Congress Square CS30, enfrente del Pabellón de Cataluña y contará con 636 m2.
- Y el espacio anexo, que estará ubicado a continuación del espacio principal y enfrente del Pabellón de la Fundación Mobile World Capital, en concreto el Congress Square CS50 (166 m2).
- Los dos espacios conformarán el Pabellón de España y tendrán una imagen unificada, innovadora, abierta y acorde con el carácter del Congreso.

El Pabellón de España, en su conjunto, dispondrá de diversas zonas y la participación de las empresas en el mismo permitirá el uso de los diversos servicios propios del Pabellón:

- Mobiliario para las zonas privativas (stands) y zonas comunes.
- Servicio de limpieza y de seguridad.
- Almacén común.
- Transporte de mercancías al Congreso. Una vez seleccionada la empresa adjudicataria del diseño y producción del Pabellón se indicará el punto al que las expositoras pueden enviar la mercancía para su traslado a la Feria.
- Zona de catering y networking.
- Internet por wifi y cable.
- Servicio de gestión y coordinación del Pabellón.
- Servicio de difusión.
- Servicio de networking.


Considerando el objeto de la presente Invitación, las empresas expositoras que concurran a la misma solo podrán exponer productos de fabricación propia y marca española, y deberán dedicarse a negocios relacionados con las TIC y la movilidad, en concreto, a alguno de estos sectores:

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==			

- a. Smart Cities
- b. Ciberseguridad
- c. Fintech
- d. IoT
- e. Cloud
- f. 3D
- g. Ecommerce
- h. Geolocalización
- i. Inteligencia artificial
- j. 5G
- k. Ocio digital interactivo
- l. Tecnologías del lenguaje
- m. Blockchain
- n. Big data
- o. Salud y bienestar social
- p. Sostenibilidad y medioambiente

Red.es es la Entidad responsable de coordinar y gestionar todas las acciones relativas a la organización del Pabellón de España tales como:

- Seleccionar a las empresas expositoras del Pabellón de España en las dos modalidades de participación que se establecen (máximo 50 con stand y 15 sin stand) y en base a los criterios definidos en la presente Invitación.
- Supervisar la producción y construcción del Pabellón y la presencia de las empresas e instituciones en el mismo.
- Contratar la prestación de servicios adicionales, tales como limpieza o vigilancia, etc.
- Dotar de servicio de Internet por cable y wifi al Pabellón.
- Gestionar el Pabellón: protocolo, acciones especiales, servicios adicionales y supervisión del funcionamiento en general del Pabellón durante todos los días que dura el evento internacional *MWC 2020* (del 24 al 27 de febrero de 2020, ambos incluidos).

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==			




Las empresas que concurran a esta convocatoria y resulten seleccionadas como Colaboradores no podrán participar como empresas expositoras en la feria 4YFN.

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección comunicacion_invitaciones@red.es indicando:

En el Asunto: C035/19-CO INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN EL MOBILE WORLD CONGRESS 2020.

En el Cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==			

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COLABORACIÓN

La participación de empresas para formar parte del Pabellón de España de la próxima edición de *MWC2020* (en adelante, “**el Pabellón**”) supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas al Pabellón, así como los términos y condiciones de la colaboración que se detallan a continuación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas (en adelante denominadas “**Solicitantes**”) que cumplan, y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos según se establece en el Anexo I.

Requisitos:

- 1) Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España.
- 2) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 3) Cumplir con el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4) No haber recibido otras ayudas públicas para acudir al Congreso.
- 5) Tener la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- 6) Realizar un depósito económico en la cuenta:
 - o ES06 2100 5731 7602 0000 8599 de Caixa Bank. S.A a nombre de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.;
 - o En el concepto se deberá especificar la razón social de la empresa, seguido de *-MWC20-* y la modalidad de participación escogida (A o B),
 - o Ejemplo: Red.es MWC20 Modalidad A
 - o Por un importe de 2000€, para las empresas que participan en la modalidad A.
 - o Por un importe de 1000€, para las empresas que participan en la modalidad B.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



Red.es seleccionará, mediante esta Invitación Pública, hasta un máximo de 50 empresas expositoras con stand (modalidad A) y hasta 15 empresas con pack visita, sin stand (modalidad B).

Ninguna empresa podrá presentar otro producto o servicio diferente al referido en su solicitud.

Asimismo, sólo se podrá realizar una solicitud por empresa, no pudiendo participar dos empresas del mismo grupo empresarial, aunque tengan distinto NIF.

No se admitirán solicitudes de:

- **Consortios, UTE's, fundaciones, autónomos, asociaciones de empresas ni cualquier otro tipo de organización que actúe en nombre de varias empresas.**
- **Empresas que tengan o vayan a tener presencia (con stand) en otro Pabellón Institucional (de país, comunidad autónoma o ciudad) o Stand del MWC2020, recinto Fira, durante la celebración del Congreso.**
- **Empresas que tengan o vayan a tener presencia (con stand) en otro Pabellón Institucional (de país, comunidad autónoma o ciudad) o Stand del 4YFN, recinto Plaza España, durante la celebración del Congreso.**
- **Empresas que hayan recibido o vayan a recibir alguna otra ayuda para participar en *MWC 2020*.**
- **Empresas del mismo grupo empresarial, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art.42 del Código de Comercio.**

TERCERA.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Existen dos modalidades de participación: A y B.

Las modalidades de participación, así como el precio de cada una de ellas, se describen a continuación:

Modalidad A -con stand-: Red.es seleccionará **hasta 50 empresas** en esta modalidad A.

- Stand de 7 m2 aproximadamente, e incluye lo siguiente:
 - Mostrador de atención con taburete.
 - Mueble con llave.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



- Pantalla de 42”
- Imagen de la empresa.
- Almacén común.
- Pases para todos los días de celebración del Congreso:
 - **1 pase Gold** para cada empresa. Son pases nominales (1 persona, un pase) e incluyen acceso gratuito y libre a todas las conferencias del Congreso.
 - **14 pases (Exhibition Visitor Pass)** para cada empresa. Son pases nominales (1 persona, un pase) de entrada al Congreso.
- Inclusión en el catálogo oficial del MWC (**no conlleva la inclusión del logotipo, sólo la descripción textual de la empresa**).
- Inclusión en el catálogo del Pabellón de España.
- Presencia en el video del Pabellón de España.
- Difusión como empresa del Pabellón de España.
- Acceso gratuito al *Brokerage Event* de la European Enterprise Network
- Servicio de networking.
- Precio del stand: 4.132,23€ (impuestos indirectos aplicables excluidos) 5.000,00€ (IVA incluido).

La decoración y dotación básica, así como el montaje de cada stand será uniforme para todos los stands y será proporcionada por la empresa encargada de la construcción del Pabellón.

Modalidad B –sin stand-: Red.es seleccionará a un máximo de 15 empresas en esta modalidad de participación.

- **Pack Visita MWC. No incluye stand.**
- Pases para todos los días que dura el Congreso.
 - 3 pases (Exhibition Visitor Pass) para cada empresa. Son pases nominales de entrada al Congreso (1 persona, un pase).
- Inclusión en el catálogo del Pabellón de España.
- Presencia en el video del Pabellón de España.
- Difusión como empresa del Pabellón de España.
- Acceso gratuito al *Brokerage Event* de la European Enterprise Network.
- Servicio de networking.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





- Precio: (826,45€ impuestos indirectos aplicables excluidos) 1.000€ (IVA incluido).

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL COLABORADOR

Las empresas seleccionadas como colaboradoras delegarán en Red.es todos los trabajos y servicios relativos a la construcción y gestión del mismo, que, en cualquier caso, velará en todo momento por la mejor consecución posible del proyecto. En este sentido deberán:

- Justificar ante el órgano concedente, en los términos previstos en la Convocatoria y demás legislación concordante, el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y, en particular, estará obligado a colaborar proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, toda la información que requiera el personal que realice la inspección.
- Colaborar y cumplir con los plazos e hitos marcados por Red.es y, por extensión, por el proveedor seleccionado finalmente como ejecutor del proyecto, para el buen fin de la colaboración en el marco del Pabellón.
- Pagar el coste establecido por la modalidad de participación elegida (A o B).
- Participar en las acciones conjuntas de Comunicación (notas de prensa, presentaciones, etc...) en relación con el Pabellón de España.
- Autorizar a Red.es para que puedan utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón a las que se refiere la presente Invitación. En caso de utilizarlos, Red.es conciliará las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos colaboradores con las necesidades del Pabellón. En todo caso, corresponderá a Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos y marcas del colaborador en el marco del Pabellón. Dichos logotipos podrán enlazar con los sitios web de los Colaboradores.
- En este sentido, el Colaborador tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en el Pabellón. Red.es deberá autorizar al Colaborador para que, a los efectos señalados, pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón.
- En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación pública.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



- El Colaborador deberá garantizar a Red.es que ostenta legítimamente los derechos de propiedad intelectual/industrial relacionados con los productos que usará para las acciones a desarrollar en el marco del Pabellón.
- Facilitar información a Red.es (información de la página web, productos y servicios, casos de éxito, etc.) que permita generar contenido para los soportes online y offline, en el marco del Pabellón.
- Durante la celebración del Congreso, seguir las instrucciones de Red.es en relación con la organización del mismo.
- Para la modalidad A de participación -con stand- los Colaboradores:
 - Deberán velar por la limpieza y el orden de su stand durante todo el Congreso.
 - Deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias ya que durante el desarrollo del Congreso los expositores serán los únicos responsables de sus stands. Red.es declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.
 - Podrán incluir material promocional siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni de su distribución y siempre que se respete el espacio reservado a los identificadores del stand. Red.es se reserva el derecho de requerir la retirada de materiales cuando, por causas objetivas, estos contraríen el espíritu y finalidades del Congreso.
 - Deberán obtener la aprobación previa de Red.es para todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación ofrecida y que será a cargo del Colaborador/expositor.
 - Red.es se reserva el derecho de supervisar toda actuación individual de los Colaboradores/ empresas expositoras.
- Respetar las previsiones contempladas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en relación con los datos personales que, en su caso, puedan tener acceso en virtud y en ejecución de las actuaciones objeto de la presente Invitación.

Así, entre otros, los Colaboradores se obligan a no utilizar los datos personales para usos distintos a los autorizados expresamente por los afectados, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de información y seguridad requeridas por la legislación aplicable.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS COLABORADORES

I. Empresas que soliciten la Modalidad A -con stand-:

La selección de las empresas se hará siguiendo el orden de presentación de las solicitudes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de registro anterior.

La asignación de stands, del nº1 al nº 50, se hará siguiendo el mismo orden de presentación de las solicitudes que cumplan todos los requisitos de la Condición Segunda.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de plazas ofrecidas (50), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1.1. TAMAÑO DE LA EMPRESA (puntuación máxima 10 puntos)

- Aspectos a valorar en este criterio:

Se valorará el número total de empleados fijos en el último ejercicio cerrado.

- De 0 a 9 empleados = 0 puntos
- De 10 a 30 empleados= 5 puntos
- De 31 a 100 empleados=10 puntos
- De 101 a 250 empleados =0 puntos

1.2. EDICIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC (puntuación máxima 10 puntos)

- Aspectos a valorar en este criterio:

Se valorará la participación en el Pabellón de España en ediciones anteriores del MWC.

- Haber sido empresa seleccionada en la edición de MWC2019, y haber renunciado a participar= 0 puntos.
- Haber participado como empresa con stand (modalidad A) en dos (2) o más ediciones (consecutivas o no) en el Pabellón de España= 0 puntos

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





- Haber participado como empresa con stand (modalidad A) en (1) edición en el Pabellón de España= 5 puntos
- No haber participado como empresa con stand (modalidad A) en el Pabellón de España= 10 puntos

1.3. Presencia online (puntuación máxima 10 puntos)

- La empresa tiene página web relacionada con el negocio que presenta en MWC2020= 10 puntos
- La empresa NO tiene página web relacionada con el negocio que presenta en MWC2020= 0 puntos

El orden de prelación de las empresas admitidas se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios cuantificables que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

En caso de empate de puntos se priorizará el orden de llegada de las solicitudes.

La asignación de stands, del nº 1 al nº 50, se determinará, en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios cuantificables que se establecen en esta Base, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja y, como consecuencia se incorpore una empresa de la lista de espera, se asignará el stand que ha quedado disponible a la primera empresa en lista de espera y así correlativamente.

No obstante, Red.es se reserva el derecho de seleccionar a un número menor de Colaboradores si no hubiera suficientes solicitudes que cumplan los requisitos indicados en la Condición SEGUNDA de la presente Invitación.

II. Empresas que soliciten la Modalidad B -Pack visita-

La selección de las empresas se hará siguiendo el orden de presentación de las solicitudes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de registro anterior.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de plazas ofrecidas (15), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base al siguiente criterio objetivo de valoración:

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



1.1. EDICIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA EN MWC (puntuación máxima 10 puntos)

- Haber participado como empresa con stand o en pack visita en el Pabellón de España en 1 o más ediciones = 0 puntos
- NO haber participado como empresa con stand o en pack visita en el Pabellón de España= 10 puntos

En caso de empate en la puntuación se priorizará el orden de llegada de las solicitudes.

1.2. Lista de espera empresas modalidad B:

En el caso de la modalidad B se seguirá el orden de prelación de la primera empresa de la lista de espera.

Si aun así quedasen vacantes, Red.es podrá publicar una nueva convocatoria para cubrir las.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES, SELECCIÓN DE COLABORADORES Y SUSPENSIÓN DE LA COLABORACIÓN

Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación SEGUNDA.
- Que cumplen con el compromiso de adherirse a una de las modalidades de participación indicadas en la condición de participación TERCERA.
- Documentación indicada en el Anexo I: Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes de la Modalidad A y B.
- Consignación de un **depósito económico de 2000 € para la modalidad A y de 1.000€ para la modalidad B a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:**
 - **ES06 2100 5731 7602 0000 8599 de Caixa Bank. S.A a nombre de la Entidad Pública Empresarial Red.es. M.P.;**
 - **En el concepto se deberá especificar la razón social de la empresa, seguido de-MWC20- y la modalidad de participación escogida (A o B),**
 - **Ejemplo: Red.es MWC20 Modalidad A**
 - **Este depósito económico tiene concepto de reserva y depósito por lo que Red.es no emitirá factura alguna por el mismo. La factura por este importe será emitida por el proveedor encargado del Pabellón una vez que se adjudique la construcción del mismo**

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



- En caso de que el solicitante sea finalmente seleccionado, el importe del depósito será deducido del coste final de la modalidad elegida.
 - Tras la publicación de la resolución de la presente Convocatoria con el listado de seleccionados, la renuncia por parte de cualquier Colaborador no dará derecho al reintegro del depósito realizado por el mismo.
 - En caso de no ser seleccionado, el importe será íntegramente devuelto a la empresa solicitante. El procedimiento será el establecido por Red.es que informará puntualmente a las empresas implicadas.
- **Presentación de las solicitudes en el plazo y modo establecidos en la condición de participación SÉPTIMA.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (la Directora del departamento de Comunicación y Relaciones Externas de Red.es) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación. Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante publicación en la Sede Electrónica de la Entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- a) Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- b) Listado de solicitantes excluidos porque, a través de la documentación presentada, se acredite el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, no siendo susceptibles de subsanación.
- c) Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:
 - Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
 - Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.
- d) Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

Una vez terminado este plazo, no se emitirá informe de subsanación y se entenderá que aquellas empresas que no han presentado la documentación no están interesadas en seguir el proceso de selección.

No obstante, Red.es se reserva el derecho de no aceptar una Solicitud de Participación en el Pabellón cuando ésta no contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a lograr la consecución de los fines y objetivos para los que el Pabellón ha sido concebido.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporalmente o revocar la colaboración de una entidad seleccionada cuando esta realice a juicio de la Entidad Pública, actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas establecido para cada modalidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. En el caso de la modalidad A, el órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de valoración de la Condición QUINTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución.
2. En el caso de la modalidad B, el órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de valoración de la Condición QUINTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución.

El resultado de la selección en ambas modalidades quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:

- a) La relación de los solicitantes seleccionados para cada modalidad.
- b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
- c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución de Colaboradores seleccionados para cada modalidad, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.

6.1 PAGOS:

Las empresas seleccionadas en la modalidad A tendrán que realizar un **SEGUNDO depósito económico por un importe de 2.479,33€ (IVA EXCLUIDO) 3.000€ (IVA INCLUIDO) en el plazo de una semana** a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de colaboradores en la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. Si pasado este plazo la empresa seleccionada no realizara el segundo depósito se entenderá que desiste de seguir participando en el procedimiento y por tanto conlleva la pérdida de condición de empresa colaboradora.

La consignación de este **segundo depósito económico** se hará de la siguiente forma:

- **Cuenta de ingreso: ES06 2100 5731 7602 0000 8599 de Caixa Bank. S.A a nombre de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.;**
- **En el concepto se deberá especificar la razón social de la empresa, seguido de-MWC20- y "2pago" "Modalidad A".**
- **Ejemplo: Red.es MWC20 2 pago Modalidad A.**
- **Este depósito económico tiene concepto de reserva y depósito por lo que Red.es no emitirá factura alguna por el mismo.**
- **La factura por el PRIMERO y SEGUNDO depósito económico será emitida por el proveedor que construya el Pabellón de España.**

Una vez publicada la Resolución de Colaboradores, **si alguna de las empresas seleccionadas en ambas modalidades presentara su renuncia NO SE LE DEVOLVERÁ NINGUNO DE LOS DEPÓSITOS establecidos como obligatorios en la Condición SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y en la Condición 6.1 de la presente Invitación.**

La renuncia deberá comunicarse por escrito, de forma expresa y en los términos que defina Red.es con la empresa seleccionada.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





6.2 **UBICACIÓN EN EL PABELLÓN DE LAS EMPRESAS CON STAND -Modalidad A**

De conformidad con lo dispuesto en la condición QUINTA de la presente Invitación, en el caso de que haya más solicitudes que vacantes para la Modalidad A (Red.es seleccionará hasta un máximo de 50 empresas en esta modalidad de participación), Red.es establecerá el orden de ubicación de los stands de los colaboradores según la puntuación obtenida de conformidad con lo establecido en la Condición de participación Quinta "*Criterios de selección de los colaboradores*", de tal modo que el que obtenga mayor puntuación obtendrá el stand nº1 y así correlativamente; en el caso de solicitudes con igual puntuación, prevalecerá el orden de presentación de su solicitud.

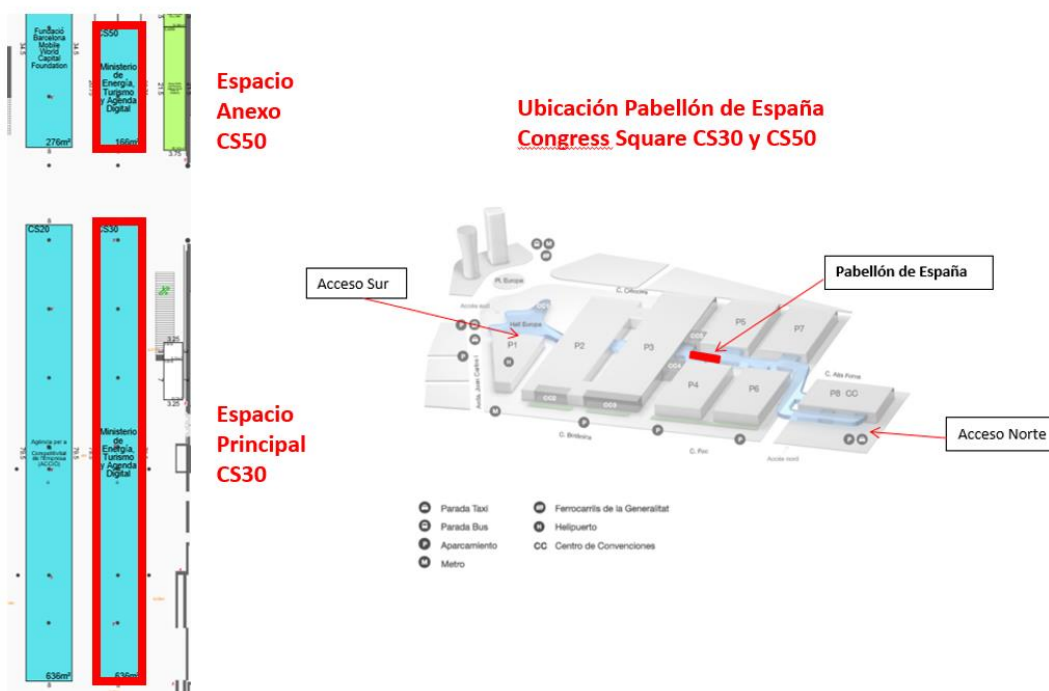
En el caso de que no haya que aplicar los criterios de selección de la Condición Quinta porque no haya más solicitudes que vacantes (50), el orden de los stands se asignará según el orden de presentación de la solicitud.

En el supuesto de que tras la publicación de la Resolución de Colaboradores se produjese una renuncia por parte de un Colaborador, se asignará la plaza disponible siguiendo el orden de prelación de las empresas recogidas en la lista de espera.

Las 50 empresas con stand podrán estar ubicadas a lo largo de todo el perímetro y a ambos lados del Pabellón principal. El plano final con la señalización no estará disponible hasta que se adjudique el contrato para la construcción del Pabellón de España. Red.es informará a las empresas de su ubicación definitiva.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





6.3 DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN SOLICITADA:

Red.es devolverá el importe íntegro del depósito a aquellas empresas que no hayan sido seleccionadas y/o que están en lista de espera una vez que se haya adjudicado el expediente de construcción del Pabellón. **El depósito económico podrá ser devuelto por Red.es a la empresa solicitante en el plazo de hasta dos semanas antes de que se celebre el MWC 2020.**

El procedimiento será el establecido por Red.es e informará del mismo puntualmente a las empresas implicadas.

Red.es se reserva el derecho de declarar desierta la presente Invitación, por considerar que ninguna de las Solicitudes de Participación cumple los requisitos necesarios para la colaboración requerida.

Asimismo, Red.es se reserva el derecho de declarar desierta la presente Invitación, si no se llega a un mínimo de colaboradores en las dos modalidades de participación.

Por otro lado, Red.es se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la colaboración con un determinado Colaborador cuando éste realice, a juicio de la Entidad

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





Pública, actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones.

SÉPTIMA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo para presentar las solicitudes de participación será desde las **12:00 horas del 2 de septiembre de 2019 hasta el 16 de septiembre de 2019 a las 23:59h.**

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Formulario de solicitud- Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación indicada en el Anexo I: Las empresas que soliciten la modalidad A o B de participación deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos y de los criterios de valoración establecidos.
- Comprobante del banco: Las empresas solicitantes deberán presentar el comprobante de haber realizado el **primer depósito** correspondiente indicando la modalidad de participación seleccionada (A o B) conforme a lo descrito en la Condición SEXTA.

- **FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación establecida en el Anexo I de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica de Red.es**.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, los datos de contacto a disposición de los solicitantes son

Teléfonos: 901 904 060 / 910 889 849

Correo electrónico: soporte.sede@red.es

Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es. Todos los documentos de la presente Invitación deberán estar, al menos, en castellano (excepto la información requerida específicamente en inglés en el formulario electrónico).

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente autorizado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

David Cierco Jiménez de Parga
Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		



ANEXO I: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para las dos modalidades de participación establecidas -A y B- las empresas deberán incluir en su solicitud la siguiente documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación:

1. Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA (tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España):
 - Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Acreditación del requisito 2 de la Condición SEGUNDA (obligaciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones):
 - Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como el resto de las obligaciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto:
 - Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa o empresario autónomo solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que “NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social”) y ser expedido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa o empresario autónomo solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo y ser expedido a los efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Declaración responsable del cumplimiento del resto de los requisitos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Se cumplimentará en el formulario de solicitud a través de la Sede Electrónica de Red.es).

3. Acreditación del requisito de la Condición SEGUNDA: no haber recibido otras ayudas públicas para acudir al Congreso:

- Se acreditará mediante declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

4. Documentación acreditativa del apoderamiento del firmante de la solicitud: se adjuntará como anexo el fichero con la copia digitalizada de la documentación acreditativa del

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		





apoderamiento del firmante de la solicitud, sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante legal. En dicha documentación deberán estar reflejados los poderes que se confieren, así como el nombramiento de la persona o personas que firman la solicitud.

- En el caso de **sociedades y cooperativas**: Las escrituras de constitución o de apoderamiento en las que se establezca que la persona o personas que firmaron la solicitud tenían poder para representar a la empresa (como administrador único, solidario, mancomunado, consejero delegado, etc.) así como, cuando resulte necesario, copia de los estatutos de la sociedad que estén en vigor o documento equivalente en el que figure el detalle del poder otorgado al representante o representantes. Si la representación es mancomunada, la solicitud y ficheros adjuntos, deberán ser firmados por todos los representantes que sean precisos de acuerdo con la escritura.
- Otras entidades con personalidad jurídica: estatutos y actas de nombramiento de la persona firmante.

5. Acreditación de tener la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas:

- Para acreditar la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, el solicitante deberá aportar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil de los dos últimos ejercicios cerrados (2016 y 2017) y las cuentas de sus empresas asociadas y vinculadas del mismo periodo.
- Adicionalmente, deberá presentar el Impuesto de Sociedades (Modelo 200) donde aparece reflejado el número de empleados de la empresa, sus accionistas y participadas.

6. Comprobante del primer depósito económico de la reserva:

- Se acreditará adjuntando en la solicitud electrónica, el documento del Banco correspondiente al depósito requerido en la Condición SEGUNDA de la presente Invitación.
- Certificado bancario que acredite el titular de la cuenta desde la que se ha realizado el depósito económico.

Código Seguro De Verificación	YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	30/07/2019 14:11:25
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/YqOQehjw272ZxmvJYuodwA==		

